



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 335/2024



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
21/10/2024 13:16:37



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de octubre de 2024.

VISTO:

Los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 (texto consolidado según Ley N° 6.588), las Resoluciones SAGyP Nros. 426/2022, 565/2022, 250/2023, 223/2024 y 466/2024, las Resoluciones FGAG Nros. 6/2023, 313/2023 y 296/2024, y las Actuaciones Internas Nros. 30-00081473 y 30-00097548 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reconoce al Ministerio Público autonomía funcional y autarquía, lo que es receptado por los artículos 1° y 23 de la Ley 1903 -texto consolidado por Ley N° 6.588-.

Que, mediante la Actuación Interna 30-00081473 citada en el Visto de la presente, tramitó la participación de este Ministerio Público Fiscal en la Licitación Pública del Consejo de la Magistratura, cuyo objeto es la contratación de un servicio de limpieza y desinfección de tanques de agua, control de plagas e higiene

ambiental de los distintos edificios del Poder Judicial, propiciado desde el Consejo de Magistratura de la Ciudad.

Que, mediante la Resolución SAGyP N° 426/2022 se aprobó el llamado a la Licitación Pública CM N° 2-0022-LPU22, de etapa única, bajo la modalidad de compra unificada, que tiene por objeto la contratación del servicio de limpieza y desinfección de tanques de agua, control de plagas e higiene ambiental de los distintos edificios del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) y del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, posteriormente, mediante la Resolución SAGyP N° 565/2022 se aprobó el referido procedimiento licitatorio, adjudicándose a la firma AGUS FUMIGACIONES S.R.L (CUIT 30-58746176-1), por la suma total de pesos diecisiete millones quinientos siete mil doscientos ochenta (\$17.507.280.-), que fuera perfeccionada por la Orden de Compra N° 2-0022-OC22.

Que, por intermedio de la Resolución FGAG N° 6/2023 (Actuación Interna N° 30-00081473) se convalidó la participación referida, a fin de que se brinde el servicio referido en distintas dependencias de este Ministerio Público Fiscal.

Que, posteriormente, a instancias de la Oficina de Infraestructura, por Nota FGAG N° 4/2023, se puso a consideración la incorporación de diferentes edificios a los servicios de limpieza y desinfección de tanques de agua y control de plagas e higiene ambiental, previstos en referido proceso licitatorio. Al efecto,



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

por intermedio de la Resolución SAGyP N° 250/2023 del 24 de mayo de 2023, se aprobó la ampliación de la Orden de Compra N° 2-0022-OC22, en lo que respecta a los Renglones Nros. 4, 5, 7, 8, 10, 23, 26, 27, 30, 31, 34 y 35, por la suma total de pesos seis millones treinta y siete mil quinientos sesenta (\$6.037.560.-), correspondiente a la Licitación Pública N° 2-0022- LPU22, adjudicada a la firma AGUS FUMIGACIONES S.R.L (CUIT 30-58746176-1), de acuerdo a los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que rigen la mentada contratación, que fuera perfeccionada con la Orden de Compra (2- 0018-OC23) con Fecha de inicio: 5/7/2023 y de finalización: 27/12/2024, aprobándose finalmente la participación de este Organismo y el gasto mediante la Resolución FGAG N° 313/2023.

Que, por otra parte, por la Resolución SAGyP N° 223/2024 se aprobaron las adecuaciones provisorias de precios Nros. 1 a 16 en el marco de la Licitación Pública N° 2-0022-LPU22, adjudicada a la firma Agus Fumigaciones SRL, por la cual se emitieron las órdenes de compra Nros. 2-0022-OC22 y 2-0018-OC23, cuya convalidación fuera autorizada con la Resolución FGAG N° 296/2024.

Que, en esta instancia, desde el Departamento de Ejecución Centralizada, dependiente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad, se solicitó la afectación presupuestaria definitiva correspondiente a la prórroga aprobada por Resolución SAGyP N° 466/2024, por el servicio de limpieza, desinfección de tanques de

agua y control de plagas e higiene ambiental de los distintos edificios del Poder Judicial, propiciado desde el Consejo de Magistratura de la Ciudad, acompañándose la documentación relativa a la misma.

Que, en el orden presupuestario, cabe señalarse que la participación del Ministerio Público Fiscal en la prórroga contractual propiciada por el Consejo de la Magistratura, importa una afectación presupuestaria total de veintidós millones ochenta y dos mil cuatrocientos cincuenta con 34/100 (\$22.082.450,34.-), por un período de doce (12) meses y con cargo al ejercicio 2025. Al efecto, obra agregado el informe realizado para la prórroga citada tal como da cuenta el documento adjunto al #9 correspondiente a la Nota DP N° 1424/2024, donde el Departamento de Presupuesto informó haber incluido en las previsiones del Anteproyecto de Presupuesto 2025 el gasto que irroge la presente.

Que, en este orden de ideas, a fin de dar cumplimiento con las obligaciones emergentes de la contratación referida y facilitar las gestiones administrativas para el pago de las facturas correspondientes a las prestaciones contratadas, corresponde autorizar a las dependencias presupuestarias a emitir los documentos que le sean requeridos por la participación de este Ministerio Público Fiscal en la prórroga de la Licitación Pública N° 2-0022-LPU22, en los términos reseñados y lo aprobado por intermedio de la Resolución SAGyP N° 466/2024, hasta la suma de



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

veintidós millones ochenta y dos mil cuatrocientos cincuenta con 34/100 (\$22.082.450,34) con cargo al ejercicio 2025.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen DAJ N° 988/2024, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que, finalmente, mediante Nota SCA N° 452/2024 el titular de la Secretaría de Coordinación Administrativa dio cuenta de lo actuado por las dependencias intervinientes.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por las Leyes Nros. 70, 1903 y 2095, y la Resolución FG N° 500/2019,

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la participación del Ministerio Público Fiscal en la prórroga contractual aprobada mediante la Resolución SAGyP N° 466/2024 de la Licitación Pública N° 2-0022-LPU22, cuyo es objeto contratar el servicio de limpieza, desinfección de tanques de agua y control de plagas e higiene ambiental de los distintos edificios del

Poder Judicial de la Ciudad, hasta la suma de pesos veintidós millones ochenta y dos mil cuatrocientos cincuenta con 34/100 (\$22.082.450,34.-) con cargo al ejercicio 2025.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a las dependencias presupuestarias a emitir los documentos que le sean requeridos por la participación de este Ministerio Público Fiscal en la prórroga contractual autorizada en la Licitación Pública N° 2-0022-LPU22, en los términos reseñados y lo aprobado por intermedio de la Resolución SAGyP N° 466/2024, hasta la suma de pesos veintidós millones ochenta y dos mil cuatrocientos cincuenta con 34/100 (\$22.082.450,34.-) con cargo al ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; publíquese en la página de internet de este Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Compras y Contrataciones, y a la Oficina Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 335/2024.-